AÑO: 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LU

LEY N° ... II-0040-2004

E. 219 F. 081/04

SAN LUIS, UN REGIMEN DE BECAS DESTINADOS A LOS ALUMNOS

FECHA DE SANCION: 06 DE OCTUBRE DE 2004

CONSTA DE ... 82.... FOLIOS

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley No. 5713

E. 219 F. 081/04

(mg)

ASUNTO:	"CREASE	EN EL	AMBITO DI	E LA PROV	INCIA	DE SAN	LUIS, UN	REGIMEN
							e	٠.
DE BECAS	DESTINADOS	A LO	S ALUMNOS	EGRESADO	S DEL	AMBITO	POLIMODA	L Y UNI
VERSITARI	0".			- ;				*
							:	
			: 					
						•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	•••••	
FECHA D	E SANCIO	0N:				••••••		
CONSTA DE	(67) FC	DLIOS.			•	*********	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
73	82							

H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº 219 FOLIO 081 AÑO 2004	Fecha de presentación 27.0404 / hora 12.30
H.C.D. N° FOLIO AÑO	Fecha de presentación
INICIADO POR A espado Conjunto for	174/per Unamidad
INICIADO POR	
Camision Genodo y Diputodoo	Educación Ciencia / Tecnica.
	/
1444-1444-1444-1444-1444-1444-1444-144	
ASUNTO Proyacto de Les En el mora	o de la Ley Nº 5382 (Revisión
de Lexes) se and las y dero	20 10 Ley No 5017 Créase en el
	n Luis, un Régimen de Becors
	resodos del émbito Polimedal
ALC: A Secretary of the Control of t	
y Universitoria"- Camera de	Vrigen V. putodos.
Wielre a Comusion - Pesole	com at the specific to the
Victoria	
TRAI	MITE .
TA CANADA DE DIBUTADOS	H CAMARA DE SENADORES
H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
	ENTRADA
ENTRADA Fecho: H de Shil ele 2004	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: 28 de anil ele 2004 Carriston de Educación Liencia I Legnica	ENTRADA Fecha: Comisión de:
ENTRADA Fecha: 28 de 30 l ele 2004 Cornisión de: Educación Liencia 1 lecnica. Fecha de despacho: 20 de 30 l ol 2004	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho:
ENTRADA Fecho: H de Shil ele 2004	ENTRADA Fecha: Comisión de:
ENTRADA Fecha: 28 de 30 l ele 2004 Cornisión de: Educación Liencia 1 lecnica. Fecha de despacho: 20 de 30 l ol 2004	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho:
ENTRADA Fecha: H de aln't ele 2004 Cornisión de: Educzom Liencia I lecnica. Fecha de despacho: 2C de alm't de 2004 Despacho No 174/04/17200 nu d act Orden del Día PRIMERA SANCION	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: H de Shi ele 2004 Crisión de: Educación Liencia Hecnica. Fecha de despacho: 20 de Shi ol 2004 Despacho No 174/04/1720000 de Sel Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha:	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: He de	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: He de amil ele 2004 Fecha de despacho: Le de almi ele 2004 Fecha de despacho: Le de almi ele 2004 Pecha: Le de almi ele 200	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: Je de amil ele 2004 Frinsión de: Educación Liencia Jennica. Fecha de despacho: 20 de almil ole 2004 Pespacho Nº 174/1941/1920 in dia amil ole 2004 PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: He de amil ele 2004 Fecha de despacho: Le de almi ele 2004 Fecha de despacho: Le de almi ele 2004 Pecha: Le de almi ele 200	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: Ja de amil ela 2004 Frinsión de: Educación Lieuxia Jeanice. Fecha de despacho: 20 de almil ola 2004 Pecha: PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION Fecha:	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: Je de amil ele 2004 Frinsión de: Educación Liencia Jennica. Fecha de despacho: 20 de almil ole 2004 Pespacho Nº 174/1941/1920 in dia amil ole 2004 PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: He de de de de de despacho: Le de de despacho: Le de	ENTRADA Fecha:
ENTRADA Fecha: He de de de de de despacho: Le de	ENTRADA Fecha:

ONORABLE LEGISLATURA

ENTRADA DISPACHO,

27/04/04/20 12.000)

conica de la Cámara de

Vuestras comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la ley Nº 5017 y por las razones que darán los Miembros informantes Senador Víctor Menéndez y Diputada Ana Alicia Gómez , os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- CREASE en el ámbito de la Provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinados, a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario, distribuidos en la siguiente forma:

Egresados Polimodal:

- 20 Becas como mínimo para estudios superiores para el ámbito provincial, en carácter mensual.
- 20 Becas como mínimo para estudios superiores en el ámbito nacional, en carácter mensual, quedando excluidos los alumnos que estudian, fuera de la provincia, carreras que se cursan en nuestras universidades.

Egresados Universitarios:

- 5 Becas como mínimo para estudios de especialización de post-grado a nivel internacional.-
- Art. 2°.- Es objetivo de esta ley promover los estudios científicos, técnicos; entre otros, que aseguren a los jóvenes el desarrollo de todas sus aptitudes vocacionales y el ejercicio de las profesiones.
 - a) Estimular el esfuerzo, dedicación, voluntad y perseverancia de los jóvenes para el estudio.
 - b) Especializar a los jóvenes egresados sanluiseños, en todas las áreas del quehacer provincial y nacional.
 - c) Promover el interés de la comunidad educativa, científica, estatal y privada para estimular y apoyar a los jóvenes más destacados, gestionando cuando fuese necesario la cooperación del sector empresarial, de las instituciones y de las fundaciones para que prevean y destinen aportes económicos para la implementación de becas estímulos.

<u>TITULO II</u> ACCIONES



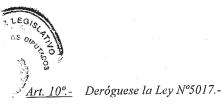
- a) Crear o sostener económicamente grupos de estudiantes especializado en distintas carreras.
- b) Beneficiar y brindar la oportunidad de proseguir estudios superiores a jóvenes de escasos recursos y con dedicación comprobable en el estudio.-

<u>TITULO III</u> BENEFICIARIOS

- Art. 4°.- Son beneficiarios de esta ley, los que reúnen los siguientes requisitos:
 - a) Constituir domicilio en el territorio provincial.
 - b) Ser nativo de la Provincia de San Luis o con residencia mínima de dos años en ella.
 - c) Acreditar condiciones de egresados Polimodal y universitarios, en los casos respectivos.-

<u>TITULO IV</u> CONDICIONES PARA SER BECADO

- <u>Art. 5°.-</u> Se realizará una selección de los beneficiarios de acuerdo a los siguientes ítems:
 - a) Mejores promedios egresados Polimodal y universitarios.
 - b) Realidad socio-económica de los beneficiarios.
 - c) Dichas becas serán utilizadas por los alumnos beneficiados, en las distintas carreras a nivel universitario:
 - 1.- Técnicas
 - 2.- Agrarias
 - 3.- Artísticas
 - 4.- Humanísticas
 - 5.- Comerciales
 - 6.- Científicas
 - 7.- Ciencias Exactas
 - 8.- Otras carreras comunes.-
- Art. 6°.- La presente ley prevé la formación de una comisión evaluativo integrada por:
 - a) Un miembro del Poder Ejecutivo.
 - b) Dos miembros del Poder Legislativo, uno por cada Cámara
 - c) Un miembro en representación de los Docentes.
 - d) El alumno con el mejor promedio del año anterior, en caso de empate se tomará el promedio general de la carrera.-
- <u>Art. 7°-</u> Será organismo de aplicación de la presente ley, el Ministerio del Progreso de la Provincia de San Luis.-
- Art. 8°.- La presente ley será reglamentada en un plazo no mayor de 60 (SESENTA) días contados a partir de la fecha de su promulgación.-
- Art. 9°.-. Los gastos que demande la presente, serán previstos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos .





<u>Art. 11°.-</u> De Forma.-

Sala de comisión de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a los 20 días del mes de Abril del año dos mil cuatro.

Miembros Presentes

Comisión De Educación ,Ciencia Y Técnica De La Cámara De Senadores Y De La Cámara De Diputados:

Senadores: Menéndez Victor.

Diputados: Ciccarone De Olivera Aguirre, Maria Gabriela, D'Andrea Maria Elena, Gómez Ana Alicia, Endeiza Facundo, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Palacio Luis,

> FACUNDO AMBRES ENDEIZA Diputado Vial, P. J. Cámara de Diputados - Santuis

Olagaray Jorge, Sirabo Patricia, Cano Manuel Salvador

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE DIPUTADOS



Legislatura de San Luis

Ley No. 501.7

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



TITULU I

GENERAL IDADES

Art. 10.- CREASE en el ámbito de la Provincia de San Luis; un Régimen de Becas destinados, a los alumnos egresados del ámbito secundario y universitario, distribuidos en la siguiente forma:

<u>Loresados Secundarios:</u>

20 Becas como mínimo para estudios superiores para el ámbito provincial, en carácter mensual.

20 becas como minimo para estudios superiores en el ámbito nacional, en carácter mensual, quedando **excluidos** los alumnos que estudian, fuera de la provincia, carreras que se cursan en nuestras universidades.

Egresados Universitarios:

3 Becas como minimo para estudios de especialización de post grado a nivel internacional.-

Art. 29.- Es objetivo de está ley promover los **estudios** científicos, técnicos; entre otros, que asegur**en a los** jóvenes el desarrollo de todas sus aptitudes vocacionales y el ejercicio de las profesiones.

e) Estimular el esfúerzo, dedicación, voluntad perseverancia de los jóvenes para el estudio.

 b) Especializar a los jóvenes egresados sanluiseños en todas las áreas del quehacer provincial y nacional.

c) Promover es interés de la comunidad educativa, crentifica, estatal y privada para estimular y apoyar a los sóvenes más destacados, gestionando cuando fuese necesario la cooperación del sector empresarial, de las instituciones y de las fundaciones para que prevean y destinen aportes económicos para la implementación de becas estimulos.

ACCIONES

Art. 39.- Esta Jey dova de las siguientes acciones:

 a) Great o sostemer económicamente grupos de estudiantes especializados en distintas carreras.

b) Beneficiar y brindar la oportunidad de proseguir estudios superiores a jóvenes de escasos recursos y con dedicacación comprobable en el estudio.

M/ (1)

Pader Degislativo Camara de Deputados

Cour Lind

Secretary 1 2 1 108

Legislatura de San

H. C. Te Diputados



FITULO III BENEFICIARIUS

Art. 49. Son beneficiarios de esta ley, los que reúnen los siquientes requisitos:

a) Constituir domicilio en el territorio provincial.

b) Ser nativo de la trovincia de San Luis o con residencia mínima de dos años en ella.

 a) Acreditar condiciones de egresados secundarios y universitarios, en los casos respectivos.

TITULO IV CONDICIONES PARA SER RECADO

Art. 50. Se realizará una selección de los beneficiarios de acuerdo a los siguientes ítems:

a) Majores promedios egresados secundarios duniversitarios.

h) Realidad socio-económica de los beneficiarios:

- Dichas bedas serán utilizadas por los alumnos hemeficiados; en las distintas carreras a nivel universitario;
- 1. Ferricas
- 2. Agranias
- 3. ortisticas
- 4 Humanisticas
- 5. Comerciales
- A. Clentificas
- V. Ciencias Exactas
- B. Diras carreras comunes.-

<u>Art. 6º.-</u> La presente ley prevé la formación de una comisión evaluativa integrada por:

a) Un mismoro del Poder Ejecutivo.

b) Dos miembros del Poder Legislativo, uno por cada Cámara.

c) Un miembro en representación de los Docentes.

d) il alumno con el mejor promedio del año anterior, en caso de empate se tomará el promedio general de la carrera.

Art. 79.- Será organismo de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Estado de Cultura y Educación de la Provincia de San Euis.-

M

Suder 200

Suder Camara de Li pasados

L PARENTO CANABEZ

JOSE ROSCRTO CABAREZ

Becteloria Legislativo

M. Cámera Olp. Son Luia



Legislatura de



Art. 39.- La presente ley será reglamentada en **un plazo no mayor** de 60 (SESENTA) días contados a partir **de la fecha de si** promutgación.-

Art. 99. Los gastos que demande la presente, serán previstos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el arc 1995.-

Art. 109.- DEROGASE toda otra disposición que se oponga arti-

Art. 119.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo archivese.

RECINIO DL SESIONES de la Legislatura de la Provinci de San Luis, a los treinta días del mes de noviembre del año mi novecientos noventa y cuatro.-

ES COPIA

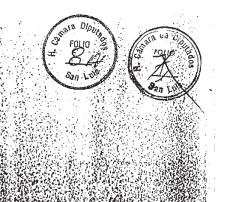
Firmado: 309E ARNALDO MIRABILE Ple. H. C. de Diputados SENADOR MARIO L. BARTOLUCCI Pte. Provisional H. Senado

JUSE ROBERTO CABAMEZ Secretario Legislativo LIC. IGNAICO ELIAS URTEAGA
Secretario Legislativo

DOE (CABAREZ)

Eschi prio Legislativo

H. Camara Dip. San Luis



101

Acta Nº 14 la ciudad de San Luis, a los viite dias del mes de Abul del año dos mil custro, siendo los nueve y treinte horas, se reune le comision de Educación Ciencia y técni cia de la comora de Diputados y la comana desenadores pour trater los siguentes temes: Relificación y unificación del Estatuto Docente, legos po 3405, 3455, 3504, 3523, 3529, 3537, 3539, 3544 3564, 3751, 4507, 4602, 4611; 4659, 4752, 4896 4971, 5016; Leyes N° 3474, N° 2465, N° 2217 Katificación y Unificación lys 104947 y Kaleficación y Unificación de les siguientes 4939 4791,4893 4985,5009,5082,8083, 5291, 15369, fiesto, Russincisles, leyes N° 4467, 4481 ley N° 4826 N° 4956 N° 5017, 3621, 10°4831 ley 0° 5094, N° 4999, ley N° 4907, Adhosion o. Pey Mocional 23 358, dichos noteficación son Bien do les 11 hrs finaliza la recenión fir



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convive

<u>S U M A R I O</u> <u>CÁMARA DE DIPUTADOS</u> 6" SESIÓN ORDINARIA – 6" REUNIÓN – 12 DE MAYO DE 2004 ASUNTOS ENTRADOS:

I-RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA;

1- Resolución de Presidencia Nº 25-P-CD-04 dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 5614 en su Artículo 9º referido a: Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente Ley. Expediente Interno Nº 296 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

2 - Resolución de Presidencia Nº 26-P-CD-04 concede licencia sin goce de dieta a partir de las 14:00 horas del día 10 de mayo de 2004, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Ricardo Arturo Rodríguez. (MdeE 444 F. 068/04). Expediente Interno Nº 295 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 – Nota Nº 14-PE-04 mediante la cual contesta Solicitud de Informe Nº 1/04 referida a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la Autoridad de Aplicación y/u organismo de control su se ha dado cumplimiento por parte de los organizadores del evento "Picadas de Velocidades", realizado el día domingo 10 de abril en el Autódromo "Moto Club San Luis a lo establecido por Ley Nº 4954 y Decreto 1204 respectivamente. Expediente Interno Nº 289 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a)- De la Cámara de Senadores:

1 – Nota Nº 355-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la "Ley Orgánica de la Administración de Justicia". Despacho Conjunto Nº 98/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez (Expediente Nº 128 Folio 051/04). Expediente Interno Nº 278 Folio 107 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 Nota Nº 367-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5607 referido a: "Prorroga el plazo previsto en el Artículo 2º de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) por el término de SEIS (6) meses". Expediente Interno Nº 279 Folio 107 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 Nota Nº 378-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5608 referido a: "Creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Expediente Interno Nº 280 Folio 108 Año 2004.
- A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

 4 Nota Nº 380-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5609 referido a:
 "Protección Integral y Plena Integración Social para personas con capacidades diferentes". Expediente Interno Nº 281 Folio 108 Año 2004.

 A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 5 Nota Nº 382-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5610 referido a: "Creación del Sub Programa derechos del Trabajador". Expediente Interno N° 282 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

6 – Nota Nº 384-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5611 referido a: "Ley de Asignaciones Familiares". Expediente Interno Nº 283 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

1 – Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 21 de abril del corriente año. (MdeE 420 F. 064/04). Expediente Interno Nº 284 Folio 109 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO





Nota Nº 1295-DGPG-04 de doctor Rodolfo Maria Ojea Quintana Director de Programa de Gobierno Sub-Secretaría General Presidencia de la Nación informa que Declaración Nº 1-CD-04 referida a que el Poder Ejecutivo de la Nación haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la provincia de San Luis, fue comunicada al señor Presidente de la Nación Doctor Carlos Kirchner y remitida copia de la misma a la Sub Secretaría de Administración y Gestión Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción. (MdeE 427 F. 065/04). Expediente Interno Nº 285 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 – Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 28 de abril del corriente año. (MdeE 435 F. 067/04). Expediente Interno N° 286 Folio 109 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 – Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 7 de mayo del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 438 F. 067/04). Expediente Interno N° 287 Folio 110 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota del doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley Nº 5065 "Fiscalía de Estado" en el marco de la Sanción Legislativa Nº 5382 (Revisión de Leyes). (MdcE 422 F. 065/04). Expediente Interno Nº 288 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 6 Nota S/N de la señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Honorable Consejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual eleva Comunicación Nº 1878-C/04 referida a: Que esta Cámara de Diputados estudie la factibilidad de adherir a la Ley Nacional Nº 23109 "Beneficios a Ex Soldados Conscriptos que hallan participado en Acciones Bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2-4-82 y 14-6-82. (MdeE 442 F. 068/04). Expediente Interno Nº 290 Folio 111 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO
- 7 Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jese de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del Día 28 de abril de 2004.(MdeE 442/433 F. 068/04). Expediente Interno N° 291 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 8 Radiograma Nº 0186/04 de la Oficina de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Santa Cruz, mediante el cual solicita a la mayor brevedad posible, Norma Regulatoria de Actividades Comerciales y Económicas Provinciales. Expediente Interno Nº 292 Folio 111 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA
- 9 Radiograma N° 0392/04 de la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados de La Pampa, mediante el cual solicita a la brevedad posible envíe información sobre Mecenazgo Cultural. Expediente Interno N° 293 Folio 111 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA
- 10 El Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez y el Secretario Administrativo Contador Público Nacional Don Oscar Eduardo Sosa informan que no es prioritaria la suscripción ofrecidas en del Expediente Interno N° 224 Folio 092 Año 2004 referido a: Nota del señor Carlos Becum Director de la Revista "Cuarto Intermedio" cuyo objetivo principal es analizar en profundidad los asuntos del Poder Legislativo. (MdeE 410 F 062/04). Expediente Interno N° 294 Folio 092

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota del señor Daniel Paredes Presidente del Gremio de Judiciales mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (MdeE 449 F. 113/04). Expediente Interno Nº 297 Folio 113 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V-PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de la señora Diputada Laura Patricia Sirabo del Bloque Nuestro Compromiso referido a: Pago del Salario Mínimo Vital y Móvil a los trabajadores del Plan de Inclusión Social. Expediente Nº 288 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA





VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

On fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Creación de una Comisión de prevención del delito y seguridad ciudadana. Expediente Nº 009 Folio 758 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN.

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Adhiere al "Día Internacional de la Familia, que se conmemora el día 15 de mayo de cada año". Expediente Nº 010 Folio 758 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISION:

1 – De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 278 Folio 001 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés DESPACHO N° 226 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

IX - ORDEN DEL DIA:

a) Moción de preferencia para la sesión de la fecha:

- 1 Expediente Nº 249 Folio 091 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 4409 "Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud". Despacho Conjunto Nº 43/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 2 Expediente Nº 250 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 3394 y 3695 "Registro de la Propiedad". Despacho Conjunto Nº 44/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 3 Expediente Nº 251 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 3949 "Ley de Catastro Provincial". Despacho Conjunto Nº 45/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 4 Expediente Nº 252 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 "Estatuto del Empleado Público". Despacho Conjunto Nº 46/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 5 Expediente Nº 253 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 5147 "Ratifica Pacto Federal del Trabajo de fecha 29/07/1998 entre el señor Presidente de la Nación, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Gobernadores de varias Provincias". Despacho Conjunto Nº 47/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- 6 Expediente Nº 254 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 5179 "Adhesión a la Ley Nacional Nº 24.855 y Decreto Reglamentario Nº 924/97 de Creación del Fondo Fiduciario". Despacho Conjunto Nº 48/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

Expediente N° 255 Folio 093 Año: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5304 "Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial". Despacho Conjunto N° 49/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

8 – Expediente Nº 256 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 4319 "Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal". Despacho Conjunto Nº 50/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Senadores el señor Senador Guillermo Daniel Alaniz. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

9 – Expediente Nº 257 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "Creación de una Comisión Especial de estudio y análisis de la legislación referida a la Educación Pública Provincial".

10 – Expediente Nº 279 Folio 001 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 3245 "Venta de Tierras Fiscales". Despacho Conjunto Nº 51/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

11 – Expediente Nº 280 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 5079 "Régimen de Licencia de la Administración Pública Provincial". Despacho Conjunto Nº 52/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

12 – Expediente Nº 281 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 4759 "Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública Provincial". Despacho Conjunto Nº 53/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

13 – Expediente N° 282 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 2154 "Libertad de Imprenta". Despacho Conjunto N° 54/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

14 - Expediente Nº 283 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 3093 "Licencia a los empleados de la actividad privada que desempeñen cargos electivos". Despacho Conjunto Nº 55/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

15 - Expediente Nº 284 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) se analizan y derogan varias leyes. Despacho Conjunto Nº 56/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

b) Diferida de la sesión anterior:

्र - DESPACHO CONJUNTO Nº 125/04 - Unanimidad

2 - DESPACHO CONJUNTO Nº 154/04 - Unanimidad

3 - DESPACHO CONJUNTO Nº 155/04 – Mayoría



Proyecto de Ley: de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 ("Regulación de las Actividades de Profesionales Prestamistas de Dinero"). Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y

por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4979 "Eximisión del Impuesto de Sellos". Expediente N° 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4938 "Desregulación". Expediente Nº 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

4 - DESPACHO CONJUNTO Nº 156/04 – Unanimidad

5- DESPACHO CONJUNTO Nº 157/04 - Unanimidad

6 - DESPACHO CONJUNTO Nº 158/04 - Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comision de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 29/12/1870, 22/07/1870, 27/09/1872, 12/11/1879, 12/09/1881, 30/11/1888, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente Nº 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4907 ("Adhiere a la Ley Nacional Nº 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada drogadicción). de la prevención Expediente Nº 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4956 ("Negociación colectiva para los trabajadores Docentes". Expediente Nº 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la

Cámara de Senadores el señor senador

Víctor Hugo Menéndez.

ACHO CONJUNTO Nº 159/04 – Unanimidad

DESPACHO CONJUNTO Nº 160/04 – Unanimidad

9 - DESPACHO CONJUNTO Nº 161/04 – Unanimidad

10 - DESPACHO CONJUNTO Nº 162/04 - Unanimidad



Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes Nº 4467 y 4481 ("Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluiseñas"). Expediente Nº 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 2217 ("Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento). Expediente Nº 205 Folio 077 Λño 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4053 ("Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia"). Expediente N° 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4890 ("Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educacionales"). Expediente Nº 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.





11 - DESPACHO CONJUNTO Nº 163/04 - Unanimidad

12 - DESPACHO CONJUNTO Nº 164/04 - Unanimidad

13 - DESPACHO CONJUNTO Nº 167/04 - Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 2465 ("Exímase de todo impuesto, contribución, tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia"). Expediente Nº 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3503 ("Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales"). Expediente Nº 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4953 ("Adhiere la Provincia a la Ley Nacional Nº 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en Producción"). Expediente Nº 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.







Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3621 ("Dispone la incorporación a los enseñanza planes de establecimientos de Polimodal Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la provincia de San Luis".. Expediente Nº 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes Nº 5210 y 5292 ("Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos"). Expediente Nº 214 2004. Miembro Folio 080 Año Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 ("Declara de Interés provincial la realización de las denominadas "Fiestas Provinciales"). Expediente Nº 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

15- DESPACHO CONJUNTO Nº 169/04 - Unanimidad

16- DESPACHO CONJUNTO Nº 170/04 - Unanimidad

17- DESPICHO CONJUNTO Nº 171/04 – Unanimidad

18- DESPACHO CONJUNTO Nº 172/04 - Unanimidad

19 - DESPACHO CONJUNTO Nº 173/04 - Unanimidad

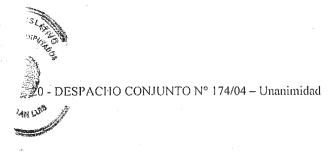
Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4834 ("Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial"). Expediente Nº 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4826 ("Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educacionales"). Expediente Nº 217 Folio 081 Año 2004.

Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº

Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4516 ("Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática"). Expediente Nº 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo

Menéndez.









Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5017 ("Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario"). Expediente Nº 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Constitucionales y Labor Asuntos Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente Nº 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2856, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948 ,4965, 4973, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5274: 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente Nº 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.







Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3202 ("Régimen de Empresas Provinciales"). Expediente Nº 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5081 ("Fiscalización de Industrias"). Expediente Nº 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3332 ("Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente Nº 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

24 - DESPACHO CONJUNTO Nº 178/04 - Unanimidad

25 - DESPACHO CONJUNTO Nº 179/04 - Unanimidad





Proyecto de Ley: De la C Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4886 ("Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas"). Expediente Nº 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5365 ("Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA -Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto Nº 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente"). Expediente Nº 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.







Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4855 ("Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales"). Expediente Nº 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio. Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4392 ("Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos"). Expediente Nº 226 Folio 084 2004. Año Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Constitucionales Asuntos y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3747 ("Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial"). Expediente Nº 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

29 - DESPACHO CONJUNTO Nº 183/04 - Unanimidad

30 - DESPACHO CONJUNTO Nº 184/04 - Unanimidad





31 - DESPACHO CONJUNTO Nº 185/04 - Unanimidad

32 - DESPACHO CONJUNTO Nº 186/04 - Unanimidad

33 - DESPACHO CONJUNTO Nº 187/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Constitucionales y Labor Asuntos Parlamentaria de la Cámara de Senadores Comisión de Negocios la Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4701 ("Régimen del Bien de Familia"). Expediente Nº 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores la Comisión đe Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3746 ("Creación del Servicio Penitenciario Provincial"). Expediente Nº 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor. Parlamentaria de la Cámara de Senadores la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 4521, 5008 y 5030 ("Establece dieta de los señores legisladores"). Expediente Nº 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.











Proyecto de Ley: De la Comisión de Constitucionales y Labor Asuntos Parlamentaria de la Cámara de Senadores Negocios la Comisión de Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3684 ("Estatuto del Empleado Legislativo"). Expediente Nº 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4521 ("Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo"). Expediente Nº 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4866 ("Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos"). Expediente Nº 233 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.





37 - DESPACHO CONJUNTO Nº 191/04 – Unanimidad

38 - DESPACHO CONJUNTO Nº 192/04 – Unanimidad

39 - DESPACHO CONJUNTO Nº 193/04 - Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5021 ("Ratificación de Decreto HyOP(SEF)-94 "Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia"). Expediente Nº 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3919 ("Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial"). Expediente Nº 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3294 ("Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios"). Expediente Nº 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



40 - DESPACHO CONJUNTO Nº 194/04 - Unanimidad

41 - DESPACHO CONJUNTO Nº 195/04 - Unanimidad

42 - DESPACHO CONJUNTO Nº 196/04 - Unanimidad



Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Mineria, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente Nº 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 4477 y 5007 "Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en los Vicente Dupuy Partidos Departamento Gobernador Dupuy y Departamento Belgrano". Expediente Nº 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4559 "Ley de Ancianidad". Expediente Nº 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO mg/JS 11/05/04



Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis



RESOLUCION Nº 25 -CD-04

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS $\label{eq:camara} \textbf{R} \; \textbf{E} \; \textbf{S} \; \textbf{U} \; \textbf{E} \; \textbf{L} \; \textbf{V} \; \textbf{E} \; \textbf{:}$

ARTICULO 1°.
VOLVER a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica el Despacho Conjunto N° 174/04 dado por Unanimidad, en el Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382/03 (Revisión de la totalidad de la Legislación Vigente) se analiza y deroga la Ley N° 5017 "Crease en el ámbito de la Provincia de San Luis, un régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ambito Polimodal y Universitario".

ARTICULO 2° .- Registrese y archivese .-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-

ES COPIA

FIRMADO:

DON JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretario Legislativo DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados

Poder Legislativo Cámara do Dipuéados San Luis

OSE NICOLAS MARTINEZ
Setario Legislativo
nara de Dirutados Gar Luis

ROMANO IX - Aparocio b) Venito 20. - Beino

Página Nº 23

señora senadora María Antonia Salino.

2 - DESPACHO CONJUNTO Nº 196/04

rimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4559 "Ley de Ancianidad". Expediente Nº 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

X - LICENCIAS:

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile, Frente Movimiento Nacional y Popular.

<u>Sr. Mirábile:</u> Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, es para solicitar de acuerdo al Sumario del día de la fecha los siguientes tratamientos, Romano I punto 1, Resolución de Presidencia. Romano I, punto 2, también Resolución de Presidencia a consideración. Luego pasamos al Romano III, apartado a) punto 1; solicitar la preferencia para la próxima sesión o sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión. Luego Romano VIII, pedir el tratamiento sobre tablas del Despacho 226 por unanimidad.

Con respecto al Romano IX, es pedir que pase a Comisión, preferencia para la sesión siguiente o subsiguientes el apartado a) punto 2, una preferencia.

Con respecto al Romano IX apartado b) es que vuelvan a comisión los siguientes puntos: 5, 6, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 36, 37, 38, 39 y 40. También señor Presidente este bloque solicita sesionar, es decir, solicita un Cuarto Intermedio para la mañana y la tarde de los días jueves, viernes, lunes y martes. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra el Diputado Zeballos.

<u>Sr. Zeballos:</u> Sí Señor Presidente, es para rectificar lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria donde integra la mayoría de los Presidentes de Bloque, las distintas fuerzas que representan a esta Honorable Cámara y, solicitar a los Señores Diputados el tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Declaración que está ubicado en el Romano VII, punto 1 Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): ¿No se manifiesta sobre los temas planteados por el Bloque de la Mayoría?.

Sr. Zeballos: Sí, ya me acabé de manifestar.





Vamos a someter ahora a votación las solicitudes de preferencia, las vamos a someter a votación una por una, primero la solicitud de preferencia que está en el Romano III, Apartado a), Punto 1), solicitada por el Movimiento Nacional y Popular, preferencia con o sin Despacho de Comisión para la próxima Sesión o subsiguientes del Proyecto de Ley que viene en Segunda Revisión de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, en el Expediente Interno Nº 278, Folio 007, Año 2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): 27 votos. Aprobado por más de dos tercios.

Pasamos ahora a la solicitud de preferencia que está en el Romano IX, Orden del Día, en el Apartado a). Punto 2), se trata del Expediente Nº 250, Folio 092, Año 2004, que es un Proyecto de Ley que viene en Revisión de la Cámara de Senadores, relacionado con el Registro de la Propiedad, se solicita preferencia con o sin Despacho de Comisión para la próxima Sesión o subsiguientes. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): 30 votos. Aprobado por dos tercios.

Vamos a someter ahora a votación la solicitud... Si ustedes me permiten, como hay posición fijada claramente de ambos Bloques, las solicitudes que los Despachos vuelvan a Comisión los voy a poner a votación a todos juntos, y voy a leer cuáles son los Expedientes que vuelven a sus respectivas Comisiones.

Se ha pedido que vuelvan a sus respectivas Comisiones: Del Romano IX, Apartado a), Punto 9), se trata del Expediente Nº 257, Folio 094, Año 2004. Y del Apartado b), los Despachos Conjuntos que están en el Punto 5) que es Despacho Conjunto Nº 157 del 2004; en el Punto 6) que es Despacho Conjunto Nº 158 del 2004; en el Punto 10) que es Despacho Conjunto Nº 162 del 2004; en el Punto 12) que es Despacho Conjunto Nº 164 del 2004; en el Punto 13) que es Despacho Conjunto Nº 167 del 2004; en el Punto 14) que es Despacho Conjunto Nº 168 del 2004; en el Punto 17) que es Despacho Conjunto Nº 171 del 2004; en el Punto 18) que es Despacho Conjunto Nº 172 del 2004; en el Punto 19) que es Despacho Conjunto Nº 173 del 2004; en el Punto 20) que es Despacho Conjunto Nº 174 del 2004; en el Punto 21) que es Despacho Conjunto Nº 175 del 2004; en el Punto 22) que es Despacho Conjunto Nº 176 del 2004; en el Punto 23) que es Despacho Conjunto Nº 178 del 2004; en el Punto 25) que es Despacho Conjunto Nº 179 del 2004; en el Punto 27) que es Despacho Conjunto Nº 181 del 2004; en el Punto 28) que es Despacho Conjunto Nº 182 del 2004; en el Punto 30) que es Despacho Conjunto Nº 184 del 2004; en el Punto 32) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 29) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 29) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 29) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 29) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 29) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 29) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 32) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 32) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 32) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 32) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 32) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 32) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 32) que es Despacho Conjunto Nº 186 del 2004; en el Punto 32) que es Despacho Conjunto Nº 186 del



en el Punto 36) que es Despacho Conjunto Nº 190 del 2004; en el Punto 37) que es Despacho Conjunto Nº 191 del 2004; en el Punto 38) que es Despacho Conjunto Nº 192 del 2004; en el Punto 39) que es Despacho Conjunto Nº 193 del 2004; en el Punto 40) que es Despacho Conjunto Nº 194 del 2004. Los que estén por la afirmativa para su vuelta a Comisión, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

GISLATITO OF DIPUTAGOS

Sr. Presidente (Sergnese): 30 votos. Aprobado por más de dos tercios.

Cada uno, con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se dispone que vuelvan esos Despachos a sus respectivas Comisiones.

Ahora vamos a someter a votación el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por el Bloque de la Mayoría, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

12-05-04 - 11:05 Hs.

///// para los dias: jueves, viernes, lunes y martes de mañana y de tarde a partir de las ocho horas de cada uno de esos dias. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace -

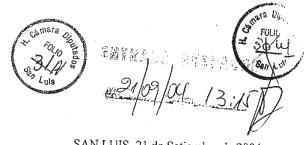
30 votos, aprobado por más de dos tercios el cuarto Intermedio propuesto, para cada uno de esos días.

Pasamos ahora, entonces a tratar, yo diría, primero los temas que están sobre tablas. Y luego vamos a seguir el orden que están en el Sumario el resto de los temas.

Entonces, vamos a tratar en primer lugar el Punto Romano VIII, Despacho de Comisión, se trata de un Despacho Nº 226, dictado por unanimidad, por la Comisión de Vivienda en el Expte. Nº 278 Folio 001 año 2.004, Proyecto de Ley,: que Dispone la Prórroga del Plazo establecido en el Art. 9°, de la Ley 5.422. Miembro Informante la Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

<u>Sra. Garcés:</u> Si, Señor Presidente, Señores Diputados, la Comisión de Viviendas se reúne y trata este Proyecto de Ley, que dice en su artículo..., el Proyecto de Ley que es prorrogar el plazo establecido en el Art. 9º de la Ley 5.422 hasta el 31 de diciembre del 2.004. Este Art. 9º, de la Ley 5.422, establece un importante beneficio para aquellos adjudicatarios que opten por la cancelación total anticipada, consistente en una bonificación del 30% del Saldo Deudor en el caso de abonarse en un solo pago, y del 15% del Saldo Deudor en el caso de abonarse hasta en tres cuotas.

Este beneficio, ha sido solicitado, ha habido una gran demanda por parte de los adjudicatarios, para acogerse a este beneficio y el plazo estaba vencido. Por eso, yo creo que la comisión trabajó bien y



SAN LUIS, 21 de Setiembre de 2004.-

Al Señor Coordinador de Comisiones de la H. Cámara de Diputados Dn. LAZARO ROSALES S./D.

Remito a Ud., Despachos aprobados por la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, que deben tener origen en Cámara de Diputados para ser tratados en la próxima Sesión:

a) Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores.

- Despacho Conjunto Nº 173/04 por el cual se analiza y deroga la Ley Nº 4516: Ratificase la integración de la Provincia de San Luis, al Consejo Federal De Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación efectuada en la segunda y tercera reunión de autoridades Nac. de Informática.
- (C. de Origen Diputados) UNANIMIDAD Inf. Maria G. Ciccarone.
- 2) Despacho Conjunto Nº 174/04 por el cual se analiza y deroga la Ley Nº 5017: Crease en el ámbito de la Provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario.
- (C. de Origen Diputados) UNANIMIDAD Inf. Ana A. Gómez
- 3) Despacho Conjunto Nº 167/04 por el cual se analiza y deroga la Ley Nº 4953: Adhiere la Prov. A la Ley Nac. Nº 23877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción.
- (C. de Origen Diputados) UNANIMIDAD Inf. Ana A. Gómez
- 4) Despacho Conjunto Nº 158/04 por el cual se analiza y deroga la Ley Nº 4956: Negociación colectiva para los trabajadores Docentes.

(C. de Origen Diputados) UNANIMIDAD Inf. Ana A. Gómez

Atentamente.

210904/1305

Sder. VICTUR HEICHMENENDEZ Comisión Bicameral de Compol y Seguinniento Legislativo Legislatura de la Provincia de San Luis







HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS COMISIÓN DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNICA

AÑO 2004

San Luis, 14 de Septiembre de 2004.-

Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Victor Menéndez

Por la presente me dirijo a Ud. A fin de hacerle llegar los siguientes despachos :

- ✓ Despacho Conjunto Nº 173 , por unanimidad, Ley Nº 4516.
- ✓ Despacho Conjunto Nº 174, por unanimidad, Ley Nº 5017.
- ✓ Despacho Conjunto Nº 167, por unanimidad, Ley Nº 4953.
- ✓ Despacho Conjunto Nº 158, por unanimidad, Ley Nº 4956.

Se adjunta disket.

Sin otro particular, saluda atte.

15-09-04

Dipolada Peigla P. J.

COMISION BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

42° Reunión -

21 de Setiembre de 2004

Orden del Día

33 Ag Luis 8 Par Luis

(I) (a) Lectura del Acta de Reunión Anterior

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II) DESPACHOS INGRESADOS:

- a) Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores.
- ✓ 1) Despacho Conjunto Nº 173/04 por el cual se analiza y deroga la Ley Nº 4516: Ratificase la integración de la Provincia de San Luis, al Consejo Federal De Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación efectuada en la segunda y tercera reunión de autoridades Nac. de Informática.
 - (C. de Origen Diputados) UNANIMIDAD Inf. Maria G. Cicearone.
- ✓ 2) Despacho Conjunto Nº 174/04 por el cual se analiza y derogo la Ley Nº 5017: Crease en el ámbito de la Provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario.
 - (C. de Origen Diputados) UNANIMIDAD Inf. Ana A. Gómez
- 3) Despacho Conjunto Nº 167/04 por el cual se analiza y deroga la Ley Nº 4953: Adhiere la Prov. A la Ley Nac. Nº 23877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción.
 - (C. de Origen Diputados) UNANIMIDAD Inf. Ana A. Gómez.
- 4) Despacho Conjunto Nº 158/04 por el cual se analiza y deroga la Ley Nº 4956: Negociación colectiva para los trabajadores Docentes.
 (C. de Origen Diputados) UNANIMIDAD Inf. Ana A. Gómez
- b) Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria del Senado y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados.-

1)Ley N° 5060: Ley de Fiscalía de Estado. 5092 /5379 (C. de Origen **Diputados**) UNANIMIDAD Inf. Patricia Gatica

A CONOCIMIENTO Y PASE PARA SU CUMPLIMIENTO.-

III)-<u>LICENCIAS:</u>

De la Señora Senadora Viviana Moreira por razones de salud

A CONOCIMIENTO

Comisión Bicameral de control y Seguimiento Legislativo

<u>S U M A R I O</u> <u>CÁMARA DE DIPUTADOS</u> 23 SESIÓN ORDINARIA – 23 REUNIÓN – 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004 <u>ASUNTOS ENTRADOS</u>:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 263-MLyRI-04 del señor Sergio Gustavo Freixes Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales; solicite se designe representante para integrar el Foro creado por la Ley Nº 5661 (para el estudio, análisis y debate de la política judicial de la provincia de San Luis), fue contestado por el señor Presidente en fecha 16 de septiembre del corriente año. (MdeE 898/135/04). Expediente Interno Nº 505 Folio 174 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota N° 274-MLyRI-04 del señor Sergio Gustavo Freixes Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales; adjunta copia de Resolución N° 055-MLyRI-04 referido a: Designa a los representantes del Poder Ejecutivo para integrar el Foro creado por la Ley N° 5661 (para el estudio, análisis y debate de la política Judicial de la provincia de San Luis) al Señor Vice Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr Eduardo Segundo Allende y al Señor Asesor de dicho Ministerio Dr. Mario Edgar Zabala. (MdeE 899/136/04). Expediente Interno N° 502 Folio 173 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota Nº 31-PE-04 del Poder Ejecutivo, adjunta Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente". Expediente Nº 410 Folio 045 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

II- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 515-HCS-04 adjunta copia auténtica de Resolución Nº 11 -HCS-04 referida a: Designar en representación de la H Cámara de Senadores, para integrar el Foro creado por la Ley Nº 5661 (para el estudio, análisis y debate de la política judicial de la provincia de San Luis), a los Señores Senadores: Victor Hugo Menéndez y Maria Antonia Salino. Expediente Interno Nº 500 Folio 173 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota N° 507-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5672 referida a: Incorporar a sistema educativo provincial, el estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial. Expediente Interno N° 496 Folio 172 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota Nº 509-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5673 referida a: Adherir a la Ley Nacional Nº 24.464 de Creación del Sistema Federal de Vivienda, Expediente Interno Nº 497 Folio 172 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 - Nota Nº 511-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5674 referida a: Ley Provincial de Deporte. Expediente Interno Nº 498 Folio 172 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

5 - Nota N° 513-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5675 referida a: Ley de Cine. Expediente Interno N° 499 Folio 173 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 15 de septiembre de 2004. (MdE 907 F. 137/04). Expediente Interno Nº 504 Folio 174 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N del Sub - Comisario de Cámara Juan Alberto Dominguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 15 de septiembre de 2004. (MdE 910 F. 137/04). Expediente Interno N° 506 Folio 175 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N del Señor Rector de la Universidad Provincial de Luis Lusquiño, mediante la cual envía Expediente Nº 0000-2004-044176 referidore. Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Provincial de la Punta y la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. (MdE 911 F. 137/04). Expediente Interno N° 507 Folio 175 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

4- Nota Nº 19-STJSL-04 del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. José Guillermo Catalfamo, mediante la cual contesta Nota Nº 632-DL-04 referida a Solicitud de Informe Nº 2, por la cual requieren informes al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, vinculados a la Ley Nº 5418. (MdE 915 F. 138/04). Expediente Interno Nº 508 Folio 175 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

5- Nota S/N/2004 del Doctor Adolfo Rodríguez Saa, Diputado Nacional por la provincia de San Luis, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 23-CD-04 "Que el Poder Ejecutivo aplique en todo el territorio Nacional un Plan de Inclusión Social" y Declaración N° 25-CD-04 "Adherir en todas sus partes al Proyecto de Ley Un Plan de Inclusión Social Nacional, presentado por el Bloque de Diputados Nacionales del MNyP". (MdE 918 F. 138/04). Expediente Interno N° 510 Folio 176 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

III – <u>PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES</u>:

1- Nota S/N de la señora Directora del Instituto San Francisco de Asis Doña Iris Cadelago de Guardia, en cual invita a participar de la 7ma Marcha por la Ecología, que se realizará el día 04 de octubre de 2004 desde Avenida Lafinur e Illia hacia Plaza Pringles. (MdE 906 F. 137/04). Expediente Interno Nº 501 Folio 173 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO EMBIENTE

2- Nota S/N del señor Secretario General del Sindicato Judiciales Puntanos (SI.JU.PU) mediante la cual reitera audiencia solicitada el día 18 de agosto de 2004. (MdE 903 F. 136/04). Expediente Interno Nº 503 Folio 174 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

3- Nota S/N de la Doctora Silvina E. Schenk. Mediante la cual presenta Anteproyecto de Ley referido a: Reforma de la Ley Impositiva.(MdE 906 F. 137/04). Expediente Interno N° 509 Folio 173 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

IV - PROYECTOS DE LEY:

1 -Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Eduardo Flores y Facundo Andrés Endeiza del Bloque Movimiento Nacional y Popular referido a: Los trabajadores del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" que tengan hijos menores en edad escolar obligatoria, deberán acreditar la asistencia a clases de los mismos acorde a lo exigido por el sistema educativo. Expediente Nº 411 Folio 045 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2 -Con fundamentos de los señores Diputados Mabel Leyes, Carmelo Mirabile, Viviana Morán y Manuel Salvador Cano del Bloque Movimiento Nacional y Popular referido a: Modificar el Artículo 3º de la Ley Nº 5651 (Ley Orgánica de la Administración de Justicia). Expediente Nº 412 Folio 045 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1 -Con fundamentos de los señores Diputados, del Bloque UCR - Movimiento Ciudadano referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar Nº 10 "Neuquen" ubicada en la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Expediente Nº 080 Folio 780 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL





VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4956 "Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes. Expediente Nº 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO Nº 158 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4953 "Adhiere la Provincia a la Ley Nacional Nº 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción". Expediente Nº 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO Nº 167 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 -De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4516 "Ratificase la integración de la provincia de San Luis, al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática. Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivara Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO Nº 173 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4 -De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 5017 "Créase en el ámbito de la provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinadas a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario. Expediente Nº 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO Nº 174- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5 De la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el Expediente Nº 262 Folio 096 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de la totalidad de la Legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 5058 Ley de honorarios de Abogados, Procuradores, Peritos y demás auxiliares de la Justicia. Miembro Informante Diputado Fidel Ricardo Haddad. DESPACHO Nº 211 BIS MINORIA AL ORDEN DEL DIA
- 6 De la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el Expediente Nº 406 Folio 043 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: El Poder Ejecutivo podrá declarar experimental a una escuela con la finalidad de lograr una mayor calidad de la educación. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez.

 DESPACHO Nº 286 MAYORIA AL ORDEN DEL DIA
- 7 De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Enconomia en el Expediente Nº 382 Folio 085 Año 2004, Proyecto de Ley referido: Retribución alternativa por antigüedad para los Legisladores, Asesores y demás personal de los bloques parlamentarios que no se halle comprendido en la Ley Nº 5646. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada.

DESPACHO Nº 287- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA





ORDEN DEL DIA:

(a) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:

1 - Expediente Nº 071 Folio 777 Año 2004 Provecto de Resolución referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

b) - De la Sesión de la fecha:

1 – DESPACHO CONJUNTO Nº 199 – UNANIMIDAD -

2 – DESPACHO CONJUNTO N° 207– UNANIMIDAD_- Proyecto de Lev De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nº 3676 y Ley Nº 4598 "Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social". Expediente Nº 141 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

Provecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4942 ("Establece la incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, acumular dos o más empleos o sueldos, aunque uno sea provincial u otras Nacionales o Municipales, con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnicoprofesional). Expediente Nº 258 Folio 094 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

3 – DESPACHO CONJUNTO Nº 208 – MAYORIA

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 5123 ("Régimen de Ejercicio de la Abogacía"). Expediente Nº 259 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

4 – DESPACHO CONJUNTO N° 209 – UNANIMIDAD –

Provecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 5374 ("Ley de Subrogancía, de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial"). Expediente Nº 260 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

5 – DESPACHO CONJUNTO N° 211 – MAYORIA – N° 211 – MINORIA

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 5058 ("Ley de Honorarios de Abogados, Procuradores, Peritos y demás Auxiliares de la Justicia"). Expediente Nº 262 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Ciregoria Ciarcia de Barroso.

6-DESPACHO CONJUNTO Nº 212-MAYORIA-

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 5127 ("Sustituye el nombre de Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre Hogar Escuela Eva Duarte de Perón, y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de Policlínico Regional Juan Domingo Perón"). Expediente Nº 263 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso



7 – DESPACHO CONJUNTO Nº 213 – MAYORÍA –



FOLIO SA

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4511 "Ejercicio Profesional del Psicólogo". Expediente Nº 264 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

8 – DESPACHO CONJUNTO N° 218 – UNANIMIDAD –

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 2715 ("Ley de las actividades estadísticas y la realización de los censos que se efectúan en el territorio de la Provincia"). Expediente Nº 269 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

9 – DESPACHO CONJUNTO Nº 219 – MAYORIA

Provecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan varias Leyes. Expediente Nº 270 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cárnara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

10 - DESPACHO CONJUNTO Nº 220 - UNANIMIDAD

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Cómisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4960 ("Transferencia a los Entes Municipales de los servicios de distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales"). Expediente Nº 271 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de

Garcia de Barroso.

11 – DESPACHO CONJUNTO N° 222 – UNANIMIDAD

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 1389 ("Declara como capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concarán"). Expediente Nº 273 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

12 - DESPACHO CONJUNTO Nº 224 - UNANIMIDAD

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4124 "Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas". Expediente Nº 275 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Hector Adolfo Romero Alaníz.

13 – DESPACHO Nº 276 – UNANIMIDAD

Proyecto de Resolución De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo varios Expedientes de la Comisión. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

14 – DESPACHO CONJUNTO Nº 277 - MAYORÍA

Provecto de Lev De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4888 "Abastecimiento, faenamiento, industrialización, transporte y comercialización de carnes. Expediente Nº 408 Folio 044 Año 2004. Miembro



Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

15 - DESPACHO CONJUNTO N° 279 - UNANIMIDAD_

Provecto de Ley De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan varias Leyes. Expediente Nº 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

16 - DESPACHO CONJUNTO Nº 280 - UNANIMIDAD

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4750 "Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas". Expediente Nº 247 Folio 091 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

17 – DESPACHO CONJUNTO N° 281 – UNANIMIDAD

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nº 4447, Ley Nº 3251 y Ley Nº 3172. Expediente Nº 274 Folio 100 Año 2004 y Expediente Nº 266 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz.

18 – DESPACHO CONJUNTO N° 282 – UNANIMIDAD

Proyecto de Lev De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General, de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la

revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Lúis), se analizan las Leyes N° 4476, Ley N° 2766, Ley N° 3718 y Ley N° 4932. Expediente N° 245 Folio 090 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

19 - DESPACHO CONJUNTO N° 283 - UNANIMIDAD

Provecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4795 "Ejercicio de la Fonoaudiología". Expediente Nº 265 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora IdGarcía de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea.

20 - DESPACHO CONJUNTO Nº 284 - UNANIMIDAD

Proyecto de Lev De las Comisiones de Constitucionales Labor Asuntos Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de Negocios Comisión la. Constitucionales de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4961 "Adhesión al Régimen Naciona" reglado en la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior". Expediente Nº 409 Folio 044 A 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

21 - DESPACHO CONJUNTO Nº 285 - MAYORIA

Provecto de Ley De las Comisiones de Industria Comercio Turismo y MERCOSUR y de Agricultura, Ganadería; Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: "Creación de Áreas Industriales". Expediente Nº 389 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

CAMARA DE DIPUTADOS 24 SESION ORDINARIA – 24 REUNION – 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004 ORDEN DEL DIA (DESPACHO N° 174 UNANIMIDAD)



DESPACHO CONJUNTO N'.......POR UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA

market of the second

Vuestras comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Me Senadores y de la Cámara de Diputados, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la ley Nº 5017 y por las razones que darán los Miembros informantes Senador Victor Menéndez y Diputada Ara Alicia Gómez, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY :

Art. 1º.- CREASE en el ámbito de la Provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinados, a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Unniversitario, distribuidos en la siguiente forma:

Egresados Polimodal:

- 20 Becas como mínimo para estudios superiores para el ámbito provincial, en carácter mensual.
- 20 Becas como mínimo para estudios superiores en el ámbito nacional, en carácter mensual, quedando excluidos los alumnos que estudian, fuera de la provincia, carreras que se cursan en nuestras universidades.

Egresados Universitarios:

- 5 Becas como mínimo para estudios de especialización de post-grado a nivel internacional -
- Art. 22:- Es objetivo de esta ley promover los estudios científicos, técnicos; entre otros, que aseguren a los jóvenes el desarrollo de todas sus aptitudes vocacionales y el ejercicio de las profesiones.
 - a) Estimular el esfuerzo, dedicación, voluntad y perseverancia de los jóvenes para el estudio.
 - Especializar a los jóvenes egresados sanluiseños, en todas las áreas del quehacer provincial y nacional.
 - c) Promover el interés de la comunidad educativa, científica, estatal y privada para estimular y apoyar a los jóvenes más destacados, gestionando cuando fuese necesario la cooperación del sector empresarial, de las instituciones y de las fundaciones para que prevean y destinen aportes económicos para la implementación de becas estimulos.

<u>TITULO II</u> ACCIONES

Art. 3%- Esta ley dota de las siguientes acciones:

य/र्रहीरमें

- a) Crear o sostener económicamente grupos de estudiantes especializados en distintas carreras.
- Beneficiar y brindar la oportunidad de proseguir estudios superiores a jóvenes de escasos recursos y con dedicación comprobable en el estudio.

<u>TITULO III</u> BENEFICIA RIOS

- Art. 4° .- Son beneficiarios de esta ley, los que reúnen los siguientes requisitos:
 - a) Constituir domicilio en el territorio provincial.
 - b) Ser nativo de la Provincia de San Luis o con residencia minima de dos años en ella
 - Acreditar condiciones de egresados Polimodal y universitarios, en los casos respectivos.-

<u>TITULO IV</u> CONDICIONES PARA SER BECADO

- Art. 5°.- Se realizará una selección de los beneficiarios de acuerdo a los siguientes ítems:
 - a) Mejores promedios egresados Polimodal y universitarios.
 - b) Realidad socio-económica de los beneficiarios.
 - c) Dichas becas serán utilizadas por los alumnos beneficiados, en las distintas carreras a nivel universitario:
 - 1.- Técnicas
 - 2.- Agrarias
 - 3.- Artísticas
 - 4.- Humanisticas
 - 5.- Comerciales
 - 6.- Científicas
 - 7.- Ciencias Exactas
 - 8.- Otras carreras comunes.-
- Art. 6°.- La presente ley prevé la formación de una comisión evaluativo integrada por:
 - a) Un miembro del Poder Ejecutivo.
 - b) Dos miembros del Poder Legislativo, uno por cada Cámara
 - c) Un miembro en representación de los Docentes.
 - d) El alumno con el mejor promedio del año anterior, en caso de empate se tomará el promedio general de la carrera.-
- Art. 7º.- Será organismo de aplicación de la presente ley, el Ministerio del Frogreso de la Provincia de San Luis.-
- Art. 8°.- La presente ley será reglamentada en un plazo no mayor de 60 (SESENTA) dias contados a partir de la fecha de su promulgación.-
- Art. 9°... Los gastos que demande la presente, serán previstos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos.



Art. 100 Deróguese la Ley Nº5017.-

Art. 170- De Forma.-

Sala de comisión de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a los 20 cías del mes de Abril del año dos mil cuatro.

Miembros Presentes

Comisión De Educación ,Ciencia Y Técnica De La Cárnara De Senadores Y De La Cámara De Diputados:

Senadores: Menendez Victor.

Diputados: Ciccarone De Olivera Aguirre, Maria Gabriela, D'Andrea Maria Elena, Gómez Ana Alicia, Endeiza Facundo, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Palacio Luis, Olagaray Jorge, Sirabo Patricia, Cano Manuel Salvador

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE DIPUTADOS

The direction

Receive

ACUNDO AMBRES ENDERZ.

Opto. D

Diputavo Pejat, P.J., Câmera de Diputados - Santuis "La Constitución es la Madre de las Leyes y la Con



I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Villa de Praga; Expediente N° 0000-2004-042583. MdeÉ 928 F. 139/04. Expediente Interno N° 518 Folio 178 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Las Chacras; Expediente Nº 0000-2004-043066.
 MdeE 929 F. 139/04. Expediente Interno Nº 519 Folio 178 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota N° 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de La Punilla; Expediente N° 0000-2004-040275. MdeE 930 F. 140/04. Expediente Interno N° 520 Folio 178 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota N° 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Cortaderas; Expediente N° 0000-2004-044707. MdeE 931 F. 140/04. Expediente Interno N° 521 Folio 179 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5 – Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Talita; Expediente Nº 0000-2004-044703. MdeE 932 F. 140/04. Expediente Interno Nº 522 Folio 179 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6 – Nota N° 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Alto Pencoso; Expediente N° 0000-2004-041044. MdeE 933 F. 140/04. Expediente Interno N° 523 Folio 179 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7 – Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Nogolí; Expediente Nº 0000-2004-043124. MdeE 934 F. 140/04. Expediente Interno Nº 524 Folio 179 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota N° 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Nueva Galia; Expediente N° 0000-2004-041864.
 MdeE 935 F. 140/04. Expediente Interno N° 525 Folio 180 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9 – Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Beazley; Expediente Nº 0000-2004-043962. MdeE 936 F. 141/04. Expediente Interno Nº 526 Folio 180 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de El Morro; Expediente Nº 0000-2004-042253.
 MdeE 937 F. 141/04. Expediente Interno Nº 527 Folio 180 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11-

ECONOMÍA

- Nota N° 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Potrero de los Funes; Expediente N° 0000-2004-042846. MdeE 938 F. 141/04. Expediente Interno N° 528 Folio 180 Año 2004.

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Anchorena; Expediente Nº 0000-2004-042331.
 MdeE 939 F. 141/04. Expediente Interno Nº 529 Folio 181 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y
- Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Fortín el Patria; Expediente Nº 0000-2004-040940. MdeE 940 F. 141/04. Expediente Interno Nº 530 Folio 181 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de San Pablo; Expediente Nº 0000-2004-040957.
 MdeE 941 F. 141/04. Expediente Interno Nº 531 Folio 181 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Villa Larca; Expediente Nº 0000-2004-041251. MdeE 942 F. 142/04. Expediente Interno Nº 532 Folio 181 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Saladillo; Expediente Nº 0000-2004-043098. MdeE 943 F. 142/04. Expediente Interno Nº 533 Folio 182 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Las Aguadas; Expediente Nº 0000-2004-044586.
 MdeE 944 F. 142/04. Expediente Interno Nº 534 Folio 182 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 18 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Leandro N. Alem; Expediente Nº 0000-2004-044589. MdeE 945 F. 142/04. Expediente Interno Nº 535 Folio 182 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 19 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de La Vertiente; Expediente Nº 0000-2004-043077. MdeE 946 F. 142/04. Expediente Interno Nº 536 Folio 182 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 20 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Lafinur; Expediente Nº 0000-2004-042248. MdeE 947 F. 142/04. Expediente Interno Nº 537 Folio 183 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 21 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Juan Llerena; Expediente Nº 0000-2004-041248. MdeE 948 F. 143/04. Expediente Interno Nº 538 Folio 183 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- Nota N° 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de San Jeronimo; Expediente N° 0000-2004-044246. MdeE 949 F. 143/04. Expediente Interno N° 539 Folio 183 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Carolina; Expediente Nº 0000-2004-041553. MdeE 950 F. 143/04. Expediente Interno Nº 540 Folio 183 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y

<u>ECONOMÍA</u>

- Nota N° 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Bagual; Expediente N° 0000-2004-042325. MdeE 951 F. 143/04. Expediente Interno N° 541 Folio 184 Año 2004.

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 25 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada Nº 0000-2004-042781. MdeE 952 F. 143/04. Expediente Interno Nº 542 Folio 184 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 26 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Alto Pelado; Expediente Nº 0000-2004-040986. MdeE 953 F. 143/04. Expediente Interno Nº 543 Folio 184 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Batavia; Expediente Nº 0000-2004-040960. MdeE 954 F. 144/04. Expediente Interno Nº 544 Folio 184 Año 2004.

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 28 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Las Lagunas; Expediente Nº 0000-2004-043088. MdeE 955 F. 144/04. Expediente Interno Nº 545 Folio 185 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Lavaisse; Expediente Nº 0000-2004-042741.
 MdeE 956 F. 144/04. Expediente Interno Nº 546 Folio 185 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 30 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Juan Jorba; Expediente Nº 0000-2004-042789. MdeE 957 F. 144/04. Expediente Interno Nº 547 Folio 185 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 31 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Renca; Expediente Nº 0000-2004-041310. MdeE 958 F. 144/04. Expediente Interno Nº 548 Folio 185 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- Nota N° 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Papagayos; Expediente N° 0000-2004-041240. MdeE 959 F. 144/04. Expediente Interno N° 549 Folio 186 Año 2004.

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 33 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Villa del Carmen; Expediente Nº 0000-2004-040930. MdeE 960 F. 145/04. Expediente Interno Nº 550 Folio 186 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 34 Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Fortuna; Expediente Nº 0000-2004-041576. MdeE 961 F. 145/04. Expediente Interno Nº 551 Folio 186 Año 2004.

 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Zanjitas; Expediente Nº 0000-2004-043758. MdeE 962 F. 145/04. Expediente Interno Nº 552 Folio 186 Año 2004.

LIOS

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y

ECONOMÍA

36 -Nota Nº 282-MLyRI-04 (21/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 'para el año 2005 de la Municipalidad de Los Molles; Expediente Nº 0000-2004-043085. MdeE 963 F. 145/04. Expediente Interno Nº 553 Folio 187 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA**

II- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 517-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5678 referida a: Repatriar del País vecino de Chile los restos del Dr. Juan Crisóstomo Lafinur a nuestra Provincia y lugar de nacimiento localidad de La Carolina, Departamento Coronel Pringles. Expediente Interno Nº 512 Folio 176 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota Nº 519-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5679 referida a: Inclúyase en el Articulo 2° de la ley N° 5638 (Calendario de Fiestas Provinciales) "La Fiesta Provincial de la Costa" entre el 1º y el 15 de enero de cada año, en la Localidad de Cortadera Departamento Chacabuco. Expediente Interno Nº 513 Folio 176 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 -Nota Nº 521-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5680 referida a: Ley que deroga 80 Leyes. Expediente Interno Nº 514 Folio 177 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 - Nota Nº 523-CS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Modifica el Artículo 1º de la Ley Nº 5392, "Creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que designara con el nombre de San Luis Construcciones S.A.P.E.M". Expediente Nº 415 Folio 046 Año 2004.

CONOCIMIENTO **COMISION** \mathbf{Y} A LA CONSTITUCIONALES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota del Señor Presidente de la Cámara de Diputados Doctor Carlos José Antonio Sergnese, mediante la cual informa a la señora Juez de Instrucción en lo Penal y Correccional Doctora Mirtha Esley, domicilios de los señores diputados Gustavo Enrique Reviglio y Facundo Andrés Endeiza, para facilitar trámite de notificación. (MdE 969 F. 1767/04). Expediente Interno N° 511 Folio 176 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 22 de septiembre de 2004. (MdE 970 F. 146/04). Expediente Interno Nº 516 Folio 177 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota de la Profesora Inés Pérez Suarez Diputada de la Nación y Presidente del Bloque Eva Perón, mediante la cual acusa recibo de Declaración Nº 23-CD-04 referida a: Declarar de Interés Legislativo la Jornada Nacional sobre Ferrocarriles. (MdE 971 F. 146/04). Expediente Interno N° 517 Folio 177 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 - Radiograma N° 2327/2348 de Información Parlamentaria de la Legislatura de Tucumán solicitando envió de legislación referida a: Consejos Provinciales de Cultura o Instituciones similar y Prevención del Suicidio. Expediente Interno Nº 554 Folio 187 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

5 - Radiograma Nº 1843/64 de Información Parlamentaria de la Legislatura de Tucumán solicitando envió de legislación referida a: Funcionamiento de Instituciones Oficiales. Expediente Interno Nº 555 Folio 187 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA



6 - Radiograma N° 2276/97 de Información Parlamentaria de la Legislatura de Tucumán solicitando envió de legislación, Decretos, Reglamentaciones o Proyecto Legislativo referida a: Prohibición de que el usuario deba efectuar esperas prolongadas en Instituciones Públicas, bancos, oficinas, etc., para ser atendido. Expediente Interno N° 556 Folio 187 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

7 - Radiograma Nº 1456/1489 del Vicepresidente 1º a cargo de la presidencia de la Legislatura de Neuquen Don Oscar Alejandro Gutierrez, mediante la cual comunica Declaración Nº 688 referido a: Instar al Congreso de la Nación a impulsar la urgente sanción de una nueva ley de Jubilación anticipada para los trabajadores de Empresa del Estado Privatizadas, incluido el personal de YPF S.A. Expediente Interno Nº 557 Folio 188 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

8- Nota N° 3308-DGPG-04 del Doctor Rodolfo Maria Ojeda Quintana, Director del Programa de Gobierno, Secretaría General – Presidencia de la Nación, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 23-CD-04 "Que el Poder Ejecutivo aplique en todo el territorio Nacional un Plan de Inclusión Social", presentado por el Bloque de Diputados Nacionales del MNyP". Expediente Interno N° 558 Folio 188 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

9 - Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 22 de septiembre de 2004. (MdE 975 F. 147/04). Expediente Interno Nº 559 Folio 188 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10-Nota S/N/2004 del señor Intendente de la Ciudad de Junín de Buenos Aires, mediante la cual invita a participar de las VIII Jornadas Internacionales de "Integración Bioceánica del MERCOSUR, Sistema Pehuenche" que se llevarán a cabo el día 12 de noviembre de 2004. (MdE 979 F. 148/04). Expediente Interno Nº 561 Folio 189 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

11-Nota S/N del Doctor Mario Edgar Zavala Coordinador del Foro creado por Ley Nº 5661 para el estudio, análisis y debate de la política judicial de la provincia de San Luis, acompañando la propuesta del Código Procesal Penal. Expediente Interno Nº 562 Folio 189 Año 2004.

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES</u>

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota del Señor Enrique Adaro, Secretario Gremial Adjunto del Sindicato Argentino de Docentes Privados SADOP mediante la cual hace llegar sugerencias e inquietudes referidas a la Ley N° 4914 de Escuelas Experimentales, en el marco de la Revisión de Leyes. (MdE 967 F. 146/04). Expediente Interno N° 515 Folio 177 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

IV - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque Movimiento Nacional y Popular referido a: Reinversión de los fondos aportados por el Estado Provincial. Expediente Nº 413 Folio 046 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Daniel Olagaray, Manuel Cano, Orlando Grillo, Rosalinda Lucero de Garces y Laura Patricia Sirabo referido a: Adecuar la certificación oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno infantil. Expediente Nº 414 Folio 046 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



PROYECTOS DE RESOLUCION:

Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Reviglio, Ana Gómez Héctor Adolfo Romero Alaniz y Jorge Osvaldo Pinto del Bloque MNyP referido a: Formar en esta Cámara de Diputados de San Luis, una Comisión Permanente para el reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis. Expediente Nº 081 Folio 780 Año 2004.

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION D</u>E: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos de los señores Diputados Adriana Bazzano y Manuel Orlando Grillo del Bloque MNyP referido a: Declarar de Interés Legislativo a la 1era Fiesta de la Artesanía Puntana, a realizarse en la Localidad de La Punilla, Departamento Pedernera el día 9 de octubre del corriente año. Expediente Nº 082 Folio 782 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nº 3920 y 2884 "Caja de Previsión Social para Escribanos". Expediente Nº 140 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 198 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 – De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4835 "Aranceles Médicos de la provincia de San Luis". Expediente Nº 267 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 216 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nº 3330 y 3804 "Honorarios de los Escribanos de la provincia de San Luis". Expediente Nº 272 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DESPACHO CONJUNTO Nº 221 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al Archivo el Expediente Interno Nº 501 Folio 173 Año 2004 referido a: Invitación a participar de la Séptima Marcha por la Ecología. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACHO Nº 289 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes Nros. 5065, 5092 y 5103, referidas a: "Fiscalía de Estado". Expediente Nº 416 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO Nº 290 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes Nros 363, 1622, 4023, 4024, 4384, 4509, 4523 y 5262. Expediente Nº 417 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO Nº 291 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza a Ley Nº 5197 referida a: "Pacto Provincia - Municipios". Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO Nº 292 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se ha considerado la ratificación de las Leyes Nros. 4218, 4290, 4302, 5170, 5181, 5217 y 5225. Expediente Nº 419 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO Nº 293 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se ha considerado las Leyes Nros. 3197, 3274, 3311, 3373, 4011, 4992, 5165, 5214, 5229 y 5356. Expediente Nº 420 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO Nº 294 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

10 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4483 "Colegio Médico de la provincia de San Luis". Expediente Nº 268 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 295 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

8

11 – De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadóres y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 2226 "Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis". Expediente Nº 158 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 296 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

12 – De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nros. 1054, 1066, 1453, 1462, 1474, 1990, 3226, 3803, 3866, 3928, 4870 y 5041. Expediente Nº 421 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 297- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



ORDEN DEL DIA:

) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:

1 – Expediente Nº 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

2 - Expediente Nº 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente".

b) - De la Sesión de la fecha:

1 – DESPACHO Nº 158 – UNANIMIDAD

Proyecto de Ley De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4956 "Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes". Expediente Nº 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

2 – DESPACHO Nº 167 – UNANIMIDAD

Proyecto de Ley De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4953 "Adhiere la Provincia a la Ley Nacional Nº 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción". Expediente Nº 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

3 – DESPACHO Nº 173 – UNANIMIDAD

Proyecto de Ley De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4516 "Ratificase la integración de la provincia de San Luis, al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática". Expediente Nº 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivara Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



4 – DESPACHO Nº 174-UNANIMIDAD

Sen Cub

5 – DESPACHO Nº 287-UNANIMIDAD Provecto de Ley De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 5017 "Créase en el ámbito de la provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinadas a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario". Expediente Nº 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

Proyecto de Ley De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 382 Folio 085 Año 2004, Proyecto de Ley referido: Retribución alternativa por antigüedad para los Legisladores, Asesores y demás personal de los bloques parlamentarios que no se halle comprendido en la Ley N° 5646. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada

VIII - LICENCIAS:

1 - Nota del señor Julio César Vallejo, Pro – Secretario Legislativo, comunicando que la señora Diputada María Adriana Bazzano no podrá asistir a la Sesión del día 29 de septiembre por tener que viajar desde el día 25/09/04 hasta el 3/10/04 al Salvador, al 3^{er} Encuentro Internacional de Teatro Universitario en representación de la Provincia y del País. Expediente Interno Nº 560 Folio 189 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO rs/JS 27/09/2004



Lo Corporation of the Corporatio

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

S U M A R I O CÁMARA DE DIPUTADOS 1º SESIÓN ESPECIAL – 1º REUNIÓN – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 ASUNTOS ENTRADOS:

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1) Resolución Nº 48-P-CD-2004, citando a los señores diputados a Sesión Especial para el día jueves 30 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, de acuerdo a lo peticionado por los señores Diputados mediante nota presentada en fecha 29 de septiembre de 2004 y que dio origen al Expediente Nº 994 Folio 150 Letra "D" Año 2004, para tratar los temas incluidos en el Sumario del día 29 de septiembre de 2004 y según lo acordado en Reunión de Labor Parlamentaria.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - <u>LICENCIAS:</u>

DESPACHO LEGISLATIVO 30/09/2004 11 - b) 4 - E219 F081/2004 (Deep. 174/04) (Signal Dipute Signal No 83)
Página Nº 83

Pasamos ahora al Punto 4: Es un Proyecto de Ley también de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de ambas Cámaras, tiene Despacho Nº 174, por unanimidad, y se analiza la Ley Nº 5.017, "Créase en el ámbito de la Provincia de San Luis un régimen de becas, destinado a alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario"; Expte. Nº 219, Folio 081, Año 2.004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez.

<u>Sra. Gómez:</u> Gracias, Señor Presidente, es el despacho votado por unanimidad, de la Ley 5.017, que habla sobre becas en el ámbito de la provincia destinadas a alumnos del Polimodal y Universitario; por lo tanto pido a los compañeros, para ratificarla en general y en particular. Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Si nadie más hace uso de la palabra, se clausura el debate.

Y se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto Nº 174, por unanimidad; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores, para su revisión.

Se ha concluido el Orden del Día, tratándose de una Sesión Especial que incluía ese temario; se ha concluido prácticamente la Sesión.

Así que pasamos ahora al último Punto, que es informe el Señor Secretario sobre las ausencias o sobre las licencias.

<u>Sr. Secretario</u> (Martínez): Señor Presidente, han comunicado no poder asistir a la Sesión del día de la fecha el Diputado, Demetrio Alume; María Adriana Bazzano; Diputado, Bridger; Diputado, Cano, Manuel Salvador; Fara, José Luis; García, Juan Carlos; Ochoa, Sésar Rolando; Vilchez, Luis Omar; Vilchez, Nilo Miguel; Zeballos, Fernando Adrián.

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): Esta Presidencia, estima que en todos los casos debe concederse la licencia con goce de dieta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): Se invita nuevamente, entonces, a la Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace-

Gracias, Señores Diputados se levanta la Sesión.

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia" 51

2

San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, san sionan con fuerza de

Ley

TITULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 1º.-

CREASE en el ámbito de la Provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinados, a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario, distribuidos en la siguiente forma:

Egresados Polimodal:

VEINTE (20) Becas como mínimo para estudios superiores para el ámbito provincial, en carácter mensual.

VEINTE (20) Becas como mínimo para estudios superiores en el ámbito nacional, en carácter mensual, quedando excluidos los alumnos que estudian, fuera de la provincia, carreras que se cursan en nuestras universidades.

Egresados Universitarios:

CINCO (5) Becas como mínimo para estudios de especialización de postgrado a nivel internacional.

ARTÍCULO 2º.-

Es objetivo de esta Ley promover los estudios científicos, técnicos; entre otros, que aseguren a los jóvenes el desarrollo de todas sus aptitudes vocacionales y el ejercicio de las profesiones.

- Estimular el esfuerzo, dedicación, voluntad y perseverancia de los jóvenes para el estudio.
- Especializar a los jóvenes egresados sanluiseños, en todas las áreas del quehacer provincial y nacional.
- c) Promover el interés de la comunidad educativa, científica, estatal y privada para estimular y apoyar a los jóvenes más destacados, gestionando cuando fuese necesario la cooperación del sector empresarial, de las instituciones y de las fundaciones para que prevean y destinen aportes económicos para la implementación de becas estímulos.

Poder Legislativo Cámara do Diputados San Luis

Jos d Nicoxás Wartinez Crycarlo Legiskávo H. Cámara da Diputados - San Luis

H. Cámara de Diputados

TITULO II ACCIONES

ARTÍCULO 3º.- Esta Ley dota de las siguientes acciones:

- a) Crear o sostener económicamente grupos de estudiantes especializados en distintas carreras.
- b) Beneficiar y brindar la oportunidad de proseguir estudios superiores a jóvenes de escasos recursos y con dedicación comprobable en el estudio.

TITULO III BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 4º.- Son beneficiarios de esta Ley, los que reúnen los siguientes requisitos:

- a) Constituir domicilio en el territorio provincial.
- Ser nativo de la Provincia de San Luis o con residencia mínima de DOS (2) años en ella.
- Acreditar condiciones de egresados polimodal y universitarios, en los casos respectivos.

TITULO IV CONDICIONES PARA SER BECADO

ARTÍCULO 5°.- Se realizará una selección de los beneficiarios de acuerdo a los siguientes ítems:

- a) Mejores promedios egresados polimodal y universitarios.
- b) Realidad socio-económica de los beneficiarios.
- Dichas becas serán utilizadas por los alumnos beneficiados, en las distintas carreras a nivel universitario:
 - 1.- Técnicas
 - 2.- Agrarias
 - 3.- Artísticas
 - 4.- Humanísticas
 - 5.- Comerciales



. Por SPAIs of Martinez Acceptatio Anglistativo N. Cásar de Diputados - San Lui



H. Cámara de Diputados

- 6.- Científicas
- 7.- Ciencias Exactas
- 8.- Otras carreras comunes.
- ARTÍCULO 6°.- La presente Ley prevé la formación de una comisión evaluativa integrada por:
 - a) UN (1) miembro del Poder Ejecutivo.
 - b) DOS (2) miembros del Poder Legislativo, UNO (1) por cada Cámara
 - c) UN (1) miembro en representación de los Docentes.
 - El alumno con el mejor promedio del año anterior, en caso de empate se tomará el promedio general de la carrera.
- ARTÍCULO 7°.- Será organismo de aplicación de la presente Ley, el Ministerio del Progreso de la Provincia de San Luis.
- ARTÍCULO 8°.- La presente Ley será reglamentada en un plazo no mayor de SESENTA (60) días contados a partir de la fecha de su promulgación.
- ARTÍCULO 9°.- Los gastos que demande la presente, serán previstos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos.
- ARTÍCULO 10.- Deróguese la Ley Nº 5017.
- ARTÍCULO 11.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta días de septiembre de dos mil cuatro.

Mel.

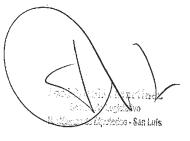
ES COPIA

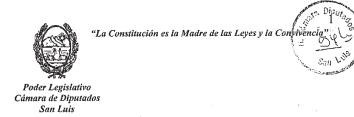
FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados







SAN LUIS, 30 de septiembre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5017 "Créase en el ámbito de la provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinados a alumnos egresado del ámbito Polimodal y Universitario", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (44) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ Secretario Legislativo DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados

<u>NOTA N° 714-DL-04</u> *Mel.*

Goder Legislativo Câmara de Diputados San Luis

José Nicks Marines

and the liberature of the Land

emoderate de Despoora Lambino hato hê 214-bi-04. Colone en el ambite de la provincia de son buis, un A égirmen de Bacos destimondos o obummes equisado del 508 800 Lut ambite Pelismodal & Unischritarie "Censta (44) felies. 100 30/ 08 -1 A-HC - free courpers , e. 10% Godin Tight Autorize

Sometite Tight Offic. Recoptors. See La amena de 58

efectuada en la segunda y tercera reunión de autoridados nacionales de informática estas mencionadas reuniones fueros realizadas en el año 1983 en la ciudad de Buenos Aires el día 15 de abril y en Córdoba los días 30 de junio al 1º de julio del mismo año, no merece mayor análisis ya que la ratificación es una necesidad para continuar con esta ley y voy a solicitar a los señores senadores la aprobación del mismo en general y en particular.

Sra. Presidenta (Pereyra). - Vamos a votar la moción formulada por el señor senador Menéndez, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

E219F081/2004 & LEY H°-5713

REGIMEN DE BECAS DESTINADOS A ALUMNOS EGRESADOS EN EL AMBITO
POLIMODAL Y UNIVERSITARIO

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra, la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Gracias, señora presidenta: Señores senadores señora presidenta, para mí es muy grato poder presentar este proyecto de ley en el marco de la Ley 5382, que es el Régimen de Becas destinado a alumnos egresados en el ámbito polimodal y universitario, en el artículo 1° de este proyecto se establece la creación de 20 becas mensuales, como mínimo, para estudios superiores para egresados del polimodal y un número similar para estudios superiores en el ámbito nacional las carreras de estudios superiores serán las que no se dicten en el ámbito de la Provincia de San Luis, se preven asimismo cinco becas de post grado como mínimo a nivel internacional. El artículo 5° del proyecto establece que la selección de los beneficiarios se efectuará en base a los mejores promedios de los egresados del polimodal y universitarios y a la realidad económica de los aspirantes para la especialización a nivel universitario de

comerciales, científicas, ciencias exactas y otras carrelas comunes, por lo general el costo que implica acceder a estos niveles de conocimiento científico no pueden ser afrontados por aquellos jóvenes

SONIA BASTIAS DE MUSSO

CRISTINA DEL CARMEN DAVILA

06-10-04 - 13:24 hs.

que pese a su excelencia provienen de familias humildes. Por ellos pocas leyes pueden ser más justas que esta que otorga a los jóvenes sobresalientes de menores recursos la posibilidad de acceder a niveles de excelencia en la capacitación profesional. Por todas las razones expuestas, voy a pedir y a propiciar se apruebe en general y en particular la presente ley, pido a los señores legisladores que me acompañen con su voto favorable. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasamos a votar el Proyecto de Ley de la señora senadora Salino. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

E 267 F 097/2004, LEY Xº 5774

ARANCELES MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sra. Barroso.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora
por el departamento Libertador Gral. San Martín.

Sra. Barroso.- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley que goza de Media Sanción de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 y que se refiere a los Aranceles Médicos de la Provincia de San Luis. El Proyecto determina que los prestadores de Obras Sociales en la prestación de servicios en todas las ramas de la medicina sean personas físicas o personas jurídicas, no podrán cobrar, exigir o recibir aranceles superiores a los aprobados por el INOS, con



Ley No 5713

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Esc. JUAN FERNANDO FERGE: Secretario Legislative H Sanado Prov. de San Luis

TITULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 1º.-

ARTÍCULO 2°.-

CREASE en el ámbito de la Provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinados, a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario, distribuidos en la siguiente forma:

Egresados Polimodal:

VEINTE (20) Becas como mínimo para estudios superiores para el ámbito provincial, en carácter mensual.

VEINTE (20) Becas como mínimo para estudios superiores en el ámbito nacional, en carácter mensual, quedando excluidos los alumnos que estudian, fuera de la provincia, carreras que se cursan en nuestras universidades.

Egresados Universitarios:

CINCO (5) Becas como mínimo para estudios de especialización de post-grado a nivel internacional.-

Es objetivo de esta Ley promover los estudios científicos, técnicos, entre otros, que aseguren a los jóvenes el desarrollo de todas sus aptitudes vocacionales y el ejercicio de las profesiones.

- a) Estimular el esfuerzo, dedicación, voluntad y perseverancia de los jóvenes para el estudio.
- Especializar a los jóvenes egresados sanluiseños, en todas las áreas del quehacer provincial y nacional.
- c) Promover el interés de la comunidad educativa, científica, estatal y privada para estimular y apoyar a los jóvenes más destacados, gestionando cuando fuese necesario la cooperación del sector empresarial, de las instituciones y de las fundaciones para que prevean y destinen aportes económicos para la implementación de becas estímulos.

TITULO II ACCIONES

ARTÍCULO 3º.-

Esta Ley dota de las siguientes acciones:

 a) Crear o sostener económicamente grupos de estudiantes especializados en distintas carreras.



Poden Logislativo Secretaria Logislativa Cámara do Senadoros San Duis

C.P.N. OSCAR-EDIJARDO SOSA SECRETARIO ADMINISTRATIVO CAMARA de Diputados - San Luis A/C SECRETARIA LEGIJLATIVA



Podor Legiskztivo Cámara de Diputados San Luis



Esc. IVAN FERNANDO FERGES Secretario Legislativo M. Senado Prov. de San Luis b) Beneficiar y brindar la oportunidad de proseguir estudios superiores a jóvenes de escasos recursos y con dedicación comprobable en el estudio.-

TITULO III BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 4°.- Son beneficiarios de esta Ley, los que reúnen los siguientes requisitos:



Poder Logisletivo Secretario Logisletivo Cámara do Senadores San Luis

ARTÍCULO 5°.-

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Camara de Diputados - San Luis A/C SECRETARIA LEGIJLATIVA



Podor Legislativo Cámara de Diputados Sun Luis

- a) Constituir domicilio en el territorio provincial.
- b) Ser nativo de la Provincia de San Luis o con residencia mínima de DOS (2) años en ella.
- Acreditar condiciones de egresados polimodal y universitarios, en los casos respectivos.

TITULO IV CONDICIONES PARA SER BECADO

Se realizará una selección de los beneficiarios de acuerdo a los siguientes ítems:

- a) Mejores promedios egresados polimodal y universitarios.
- b) Realidad socio-económica de los beneficiarios.
- Dichas becas serán utilizadas por los alumnos beneficiados, en las distintas carreras a nivel universitario:
 - 1.- Técnicas
 - 2.- Agrarias
 - 3.- Artísticas
 - 4.- Humanísticas
 - 5.- Comerciales
 - 6.- Científicas
 - 7.- Ciencias Exactas
 - 8.- Otras carreras comunes.

ARTÍCULO 6º.-

La presente Ley prevé la formación de una comisión evaluativa integrada por:

- a) UN (1) miembro del Poder Ejecutivo.
- DOS (2) miembros del Poder Legislativo, UNO (1) por cada Cámara





- c) UN (1) miembro en representación de los Docentes.
- d) El alumno con el mejor promedio del año anterior, en caso de empate se tomará el promedio general de la carrera.-
- ARTÍCULO 7°.- Será organismo de aplicación de la presente Ley, el Ministerio del Progreso de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 8°.- La presente Ley será reglamentada en un plazo no mayor de SESENTA (60) días contados a partir de la fecha de su promulgación.-
- ARTÍCULO 9°.- Los gastos que demande la presente, serán previstos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos.-
- ARTÍCULO 10.- Deróguese la Ley Nº 5017.-
- ARTÍCULO 11 Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a seis dias del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-

DR CARIOS ERE ATTORIO SERCIESE

Wealdente Cámara de/hiputados Son

CPN OSCAR EDUARDO SOSA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Cámara de Diputacos - San Luis A/O SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Logislativo Secretaria Legislativa Cámara do Senadoros

San Luis

Poder Legislativo Cámara de Diputados Fan Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES

BLANCA RENER PEREVRA

Presidenta rable Cámera de Sena Provincia de Sen Luis

Secretario Legislativo FL/Senado Prov. de San Luis





SAN LUIS, 6 de Octubre del 2.004.-

Al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5713 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 6 de Octubre del 2004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

Esc. IVAN FERNANDO VERGES Secretario Legislativo

Senado Prov. de San Luis

Poder Legislative Secretaria Legislativa

Cámura do Senadoros

San Luis

BLANCA RENEE PEREVHA Presidente Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luis

NOTA Nº 586 -HCS-04.-

Secretaria	l er	1,	T.C.) <u>)</u> '	9	Ţ-,	88
Nº tor. 62	LFO	0.06	E/16	13/	10	100	
Destino 10	loe	we	Liu'e	uto	ricinet,		ł
Ca'ió:/_				٠٠٠ ١٥		/	******
Archivo:	·					*****	
Ì				(100	1	~==
·		_		C		<i></i>	



Ley No 5713

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

ecretario Legislativo H Senado Prov. de San Luis

TITULO I **GENERALIDADES**

ARTÍCULO 1º.-

ARTÍCULO 2º.-

CREASE en el ámbito de la Provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinados, a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario, distribuidos en la siguiente forma:

Egresados Polimodal:

VEINTE (20) Becas como mínimo para estudios superiores para el ámbito provincial, en carácter mensual.

VEINTE (20) Becas como mínimo para estudios superiores en el ámbito nacional, en carácter mensual, quedando excluidos los alumnos que estudian, fuera de la provincia, carreras que se cursan en nuestras universidades.

Egresados Universitarios:

CINCO (5) Becas como mínimo para estudios de especialización de post-grado a nivel internacional.-

Es objetivo de esta Ley promover los estudios científicos, técnicos; entre otros, que aseguren a los jóvenes el desarrollo de todas sus aptitudes vocacionales y el ejercicio de las profesiones.

Estimular el esfuerzo, dedicación, voluntad y perseverancia de los jóvenes para el estudio.

Especializar a los jóvenes egresados sanluiseños, en todas las b) áreas del quehacer provincial y nacional.

Promover el interés de la comunidad educativa, científica; estatal y privada para estimular y apoyar a los jóvenes más necesario la destacados, gestionando cuando fuese cooperación del sector empresarial, de las instituciones y de las fundaciones para que prevean y destinen aportes económicos para la implementación de becas estímulos.

TITULO II

Poder Legislative Porciaria Legislativa Cámara do Senadores Par Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Cámara de Diputados - San Luis A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



Poder Legislativo Cámara de Diputados San Lais

ACCIONES

Esta Ley dota de las siguientes acciones: ARTÍCULO 3º -

Crear o sostener económicamente grupos de estudiantes especializados en distintas carreras.



Esc. TUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislative
H. Senado Prov. de San Luis

 Beneficiar y brindar la oportunidad de proseguir estudios superiores a jóvenes de escasos recursos y con dedicación comprobable en el estudio.-

TITULO III BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 4º.- Son beneficiarios de esta Ley, los que reúnen los siguientes requisitos:

- a) Constituir domicilio en el territorio provincial.
- Ser nativo de la Provincia de San Luis o con residencia mínima de DOS (2) años en ella.
- c) Acreditar condiciones de egresados polimodal y universitarios, en los casos respectivos.

TITULO IV CONDICIONES PARA SER BECADO

Se realizará una selección de los beneficiarios de acuerdo a los siguientes ítems:

- a) Mejores promedios egresados polimodal y universitarios.
- b) Realidad socio-económica de los beneficiarios.
- Dichas becas serán utilizadas por los alumnos beneficiados, en las distintas carreras a nivel universitario:
 - 1.- Técnicas
 - 2.- Agrarias
 - 3.- Artísticas
 - 4.- Humanísticas
 - 5 Comerciales
 - 6.- Cientificas
 - 7 Ciencias Exactas
 - 8.- Otras carreras comunes.

ARTÍCULO 6º.-

ARTÍCULO 5º.-

La presente Ley prevé la formación de una comisión evaluativa integrada por:

- a) UN (1) miembro del Poder Ejecutivo.
- b) DOS (2) miembros del Poder Legislativo, UNO (1) por cada Cámara



Poder Legislativo Sevelorio Legislativo Cámario do Senadores San Luis

> C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Cámara de Olputados - San Luis

A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



Poder Legislativo Câmara de Diputados San Luis





- UN (1) miembro en representación de los Docentes.
- El alumno con el mejor promedio del año anterior, en caso de empate se tomará el promedio general de la carrera.-
- ARTÍCULO 7º.-Será organismo de aplicación de la presente Ley, el Ministerio del Progreso de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 8º.-La presente Ley será reglamentada en un plazo no mayor de SESENTA (60) dias contados a partir de la fecha de su promulgación.-
- ARTÍCULO 9º.-Los gastos que demande la presente, serán previstos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos.-
- ARTÍCULO 10.-Deróguese la Ley Nº 5017.-
- ARTÍCULO 11.-Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a seis dias del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-

DR. CARI ANTONIOSER

OSCAR EDUARDO SOSA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Cámara de Diputados - San Luis A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Secretaria Logislativa Cámara de Tenaderos Sam Luis

BLANCA RENEE PEREVRA Presidental Honorable Cámara de S Provincia de San Luis

Poder Legislativo Cámara de Diputados Esc. ILAN FERNANDO VERGES ecretario Legislativo H./Senado Prov. de San Luis





Pader Lugislation

Scoretaria Legislativa

Camara de Senaderos

Secretario Legislativo

Senado Prov. de San Luis

ARTICULO 2º.- Deróguese la Ley Nº 1389.

ARTICULO 3º - Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese. RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mit cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon, Cam, Sen. Juan Fernando Vergés Sec. Leg -Hon.Cám.Sen CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE Pres. -Hon.Cám.Dip. José Nicolás Martínez Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4833-MLvRI-2004

San Luis, 12 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa № 5702 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se declara a la Localidad de Concarán como Capital del Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis;

Que el pueblo de Concarán está situada en una zona estratégica, en el centro del Valle del Conlara, residiendo en dicha localidad la III Circunscripción Judicial de la Provincia, por lo cual deviene procedente promulgar la presente Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1%.- Cumplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa № 5702.-

Art.29.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5708

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º.- Adherir y adoptar en el ámbito de la provincia de San Luis las disposiciones de la Ley Nacional № 24.059 de SEGURIDAD INTERIOR.

ARTICULO 2º. - Autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar la normativa reglamentaria y pertinente para la aplicación de los dispositivos legales enunciados en la Ley Nacional Nº 24.059 de SEGURIDAD INTERIOR.

ARTICULO 3º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicacion en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Derogar la Ley Nº 4961.

ARTICULO 5º - Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen. Juan Fernando Vergés Sec. Leg -Hon.Cám.Sen. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE Pres. -Hon.Cám.Dip. José Nicolás Martínez Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO № 4839-MLyRI-2004

San Luís, 12 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5708 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adherir y adoptar en el ámbito de la Provincia de San Luis las disposiciones de la Ley Nacional Nº 24.059 de Seguridad Interior, toda vez que dicha normativa establece las fases jurídicas, organicas y fur 🕡 des da sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del policía tendiente a garantizar la seguridad interior;

Que esta norma determina los principios básicos del Sisten Interior, determinando finalidad, estructura, órganos, misiones y funciones, cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado Nacional, empleo de los cuerpos policiales y fuerzas de Seguridad, complementación de otros organismos del Estado, empleo Subsidiario de elementos de combate de las Fuerzas Armadas en operaciones de seguridad interior y control parlamentario de los órganos y actividades de seguridad interior e inteligencia;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en use de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1%.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5708.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes

LEY № 5713

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

TITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 1º.- CREASE en el ámbito de la Provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinados, a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario, distribuidos en la siguiente forma:

Egresados Polimodal: VEINTE (20) Becas como mínimo para estudios superiores para el ámbito provincial, en carácter mensual.

VEINTE (20) Becas como mínimo para estudios superiores en el ámbito nacional, en carácter mensuat, quedando excluidos los alumnos que estudian, fuera de la provincia, carreras que se cursan en nuestras universidades.

Egresados Universitarios:

CINCO (5) Becas como mínimo para estudios de especialización de post-grado a nivel internacional.

ARTICULO 2º.- Es objetivo de esta Ley promover los estudios científicos, técnicos; entre otros, que aseguren a los jóvenes el desarrollo de todas sus aptitudes vocacionales y el ejercicio de las profesiones.

a) Estimular el esfuerzo, dedicación, voluntad y perseverancia de los jóvenes para el estudio.

b) Especializar a los jóvenes egresados sanluiseños, en todas las áreas del quehacer provincial y nacional.

c) Promover el interés de la comunidad educativa, científica, estatal y privada para estimular y apoyar a los jóvenes más destacados, gestionando cuando fuese necesario la cooperación del sector empresarial, de las instituciones y de las fundaciones para que prevean y destinen aportes económicos para la implementación de becas estímulos.

TITULO II

ACCIONES

ARTICULO 3º.- Esta Ley dota de las siguientes acciones:

a) Crear o sostener económicamente grupos de estudiantes especializados en distintas carreras.

b) Beneficiar y brindar la oportunidad de proseguir estudios superiores a jóvenes de escasos recursos y con dedicación comprobable en el estudio.-

TITULO III

BENEFICIARIOS

ARTICULO 49,- Son beneficiarios de esta Ley, los que reúnen los siguientes requisitos:

a) Constituir domicilio en el territorio provincial.

b) Ser nativo de la Provincia de San Luis o con residencia mínima de DOS (2)

c) Acreditar condiciones de egresados polimodal y universitarios, en los casos respectivos.

TITULO IV

CONDICIONES PARA SER BECADO

ARTICULO 5º.- Se realizará una selección de los beneficiarios de acuerdo a los siguientes ítems:

a) Mejores promedios egresados polimodal y universitarios

H. CAMARA DE DIPUTADOS ARCHIVO Biblio Nº.

- b) Realidad socio-económica de los beneficiarios.
- c) Dichas becas serán utilizadas por los alumnos beneficiados, en las distintas carreras a nivel universitario:
 - 1.- Técnicas
 - 2.- Agrarias
 - 3.- Artísticas
 - 4.- Humanísticas
 - 5.- Comerciales
 - 6.- Científicas

 - 8.- Otras carreras comunes.

ARTICULO 6º.- La presente Ley prevé la formación de una comisión evaluativa integrada por:

- a) UN (1) miembro del Poder Ejecutivo. b) DOS (2) miembros del Poder Legislativo, UNO (1) por cada Cámara c) UN (1) miembro en representación de los Docentes.
- d) El alumno con el mejor promedio del año anterior, en caso de empate se tomará el promedio general de la carrera.

ARTICULO 7º.- Será organismo de aplicación de la presente Ley, el Ministerio del Progreso de la Provincia de San Luis .-ARTICULO 8º - La presente Ley será reglamentada en un plazo no mayor de

SESENTA (60) días contados a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 9º - Los gastos que demande la presente, serán previstos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos.-

ARTICULO 10 .- Deróguese la Ley Nº 5017 .-

ARTICULO 11.- Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a sels días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip. Oscar Eduardo Sosa

Sec. Adm. -Hon.Cárn.Dip.

DECRETO № 5045-MP-2004

San Luis, 18 de Octubre de 2004

La Sanción Legislativa Nº 5713; mediante la cual se crea en el ámbito de la Provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinado a los alumnos egresados del nivel polimodal y universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho régimen tiene como objetivo promover los estudios científicos, técnicos; entre otros, que aseguren a los jóvenes el desarrollo de todas sus aptitudes vocacionales y el ejercicio de las profesiones;

Que tiende a promover el interés de la comunidad educativa, científica, estatal y privada para estimular y apoyar a los jóvenes más destacados, gestionando cuando fuese necesario la cooperación del sector empresarial, de las instituciones y de las fundaciones para que prevean y destinen apones económicos para la implementación de becas estímulos;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º - Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5713.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Gilda Liliana Bartolucci

LEY № 5714

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º.- Los prestadores de Obras sociales, en la prestación de servicios en todas las ramas de la medicina, sean personas físicas o jurídicas, no podrán: a) Cobrar, exigir y/o recibir aranceles superiores a los aprobados por el I.N.O.S.

o su sustituto, o acordados con las Obras Sociales que actuen en la Provincia, ni ningún otro importe que de cualquier forma supere el monto del citado arancel.

b) Recibir un número mayor de ordenes que las correspondientes a las estaciones efectivamente realizadas.prestaciones efectivamente realizadas.-

ARTICULO 2º.- En los supuestos de denuncia de los convenios entre ARTICOLO 2-1 En los supuestos de Certaina de la comprehencia de la prestadores médica esistenciales y una Obra Social, y anté el recibo por parie de aquéllos de la orden de prestación, quedan comprendidos en las problemes

ARTICULO 3º.- La infracción a lo previsto en el Artículo 1º será sancionada con:

a) Multa de un valor equivalente entre TRESCIENTOS (300) y DOS MIL (2.000) galenos en caso de primera infracción.

b) Multa de un valor equivalente entre DOS MIL (2.000) y SEIS MIL (6.000) galenos en caso de segunda infracción, y.

c) Suspensión de la matrícula entre SEIS (6) meses y UN (1) año, en caso de segunda reincidencia para los prestadores físicos o suspensión de la habilitación para las personas jurídicas por igual plazo, también en caso de segunda reincidencia.

ARTICULO 4º.- El procedimiento se iniciará en el órgano de instrucción, el subprograma derecho del trabajador, de oficio cuando se constate la infracción por acta extendida por agente designado por ella o, a petición de partes, en virtud de denuncia verbal y actuada, acreditada por DOS (2) testigos o cualquier elemento de prueba que la tome verosímil o por las constancias que se desprendan de las denuncias asentadas en el libro de denuncias que establece el Artículo 10.

ARTICULO 5º -- El procedimiento instructorio se regirá por las disposiciones del proceso sumarísimo del Código de Procedimientos Civiles y normas concordantes, pudiendo el denunciado presentar alegato de defensa dentro del tercer (3er) día de notificado de la clausura del período de prueba.

ARTICULO 6º.- Concluido el sumario, el subprograma derecho del trabajador elevará el mismo al Ministerio de la Cultura del Trabajo de la Provincia, el que deberá emitir pronunciamiento en el plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la recepción de las actuaciones.

ARTICULO 7º.- La Resolución Ministerial podrá ser apelada por la parte interesada dentro del quinto día ante la Camara de Apelaciones en lo Civil de la Circunscripción que correspondiere.

Es condición de admisibilidad formal del recurso, en el caso de aplicación de multa, el pago previo de la misma y su acreditación en la forma que lo determine la reglamentación. Para el caso de suspensión en la matrícula e inhabilitación, la interposición del recurso no suspende la ejecución de las sanciones.

ARTICULO 8º.- Las acciones emanadas de la presente Ley, prescriben a los SEIS (6) meses de cometida la infracción.

Se establece con carácter obligatorio, la tenencia en forma pública y visible de un "Libro de Denuncias" foliado y habilitado por el Subprograma de Derecho del Trabajador, en todos los lugares públicos y privados donde se realicen prestaciones médicas; para permitir que los particulares asienten sus denuncias rubricadas por DOS (2) testigos.

ARTICULO 9º.- La no tenencia del "Libro de Denuncias" o la negativa a suministrado al paciente y/o al inspector que lo requiera, se considerará presunción de Jure-et-jure de existencia de infracción.

ARTICULO 10.- Las multas percibidas conforme el Artículo 3º se destinarán al resupuesto de Salud Pública de la Provincia.

ARTICULO 11.- Deróguese la Ley Nº 4835. ARTICULO 12.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San uis, a seis dias del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cam.Dip.

Oscar Eduardo Sosa

Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5046-MCT-2004 San Luis, 18 de Octubre de 2004

La Sanción Legislativa Nº 5714, v:

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada sanción legislativa se establece que los prestadores de Obras Sociales, en la prestación de servicios de Medicina, sean personas físicas o jurídicas, no podrán: a) Cobrar, exigir y/o recibir aranceles superiores a los aprobados por el I.N.O.S. o su sustituto, o acordados con las obras sociales

H. CAMARA DE DIPUTADOS ARCHIVO